

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN VECINAL EN LA OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ECOSISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, ASI COMO PÒR LA C. ANGELINA MENDEZ ALVAREZ, DIRECTORA DE PLANEACION INSTITUCIONAL Y DESARROLLO TERRITORIAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA AUTORIDAD"; Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE PARTICIPANTES EL GRUPO DE TRABAJO DENOMINADO XOCHIPILLI, REPRESENTADO POR LOS C. WALTER ANTONIO RODRIGUEZ LEON, RUBEN PALMA JARDINES, EVA LEON RAMIREZ, CRISTIAN ULISES SANDOVAL CABELLO Y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE TITULARES DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA, TESORERÍA, VOCALÍA 1 Y VOCALÍA 2 RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GRUPO DE TRABAJO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

AUTORIDAD"; Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALID DENOMINADO XOCHIPILLI, REPRESENTADO POR LOS C. JARDINES, EVA LEON RAMIREZ, CRISTIAN ULISES SAND RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE TITULARES DE LA PR VOCALÍA 2 RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁU	WALTER ANTONIO RODRIGUEZ LEON, RUBEN PALMA DOVAL CABELLO Y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RESIDENCIA, SECRETARÍA, TESORERÍA, VOCALÍA 1 Y SIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GRUPO DE TRABAJO"
AL TENOR DE LAG OGGETTE OF	
DECLARACIO	DNES
i. "LA AUTORIDAD":	
I.1 Que su Titular, C. Erasto Ensástiga Santiago, quien acredit Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Man mil quince	a su personalidad mediante nombramiento expedido por el cera Espinosa, de fecha dieciséis de noviembre del año dos
I.2 Que se crea mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficiórgano administrativo de apoyo a las actividades de la Jefatura lacustre y de monumentos históricos existente en las Delega México, con el objetivo de consolidar, ampliar y eficientar las por materia de investigación, difusión, protección ecológica, conservasí como la realización y promoción de actividades sociales, cul de dicha zona.	del Gobierno del Distrito Federal en la 2011a de chimampas, iciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de olíticas, programas y acciones del Gobierno de la Ciudad en ración, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable, turales, artísticas y académicas tendientes a la preservación
1.3 Que de conformidad con el Artículo SEGUNDO de su De lacustre y de monumentos históricos existente en las Delegacio perímetro que comprende:	ones Xochimilco, Hanuac y Milpa Alta dei Distrito Federal el
I. La zona de Monumentos Históricos delimitada en el Decreto d	el Ejecutivo Federal, de fecha 4 de dicjembre de 1986;
II. La zona conocida como "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio	Atlapulco" señalada en el Decreto del Ejecutivo Federal de
7 y 11 de mayo de 1992; y	Barrio de Cuahuilama y Los Humedales
El perímetro señalado, constituye el ámbito competencial de AUTORIDAD"	
1.4 Que de conformidad con el Artículo QUINTO de su Decreto facultad de para suscribir los documentos relativos al ejercicio d contratos, convenios, y demás actos jurídicos de carácter admipara el ejercicio de sus funciones; la anterior sin perjuicio de su electrica de sus funciones.	inistrativo dentro del ámbito de su competencia, necesarios
	moral 4 fracción VIII así como 9 fracciones III y IV de su

1.5 Que de conformidad con el Artículo TERCERO, inciso B, numeral 4 fracción VIII, así como 9, fracciones III y IV de su Decreto de creación "LA AUTORIDAD" tiene la atribución en materia de Medio Ambiente, Promover en su zona de actuación acciones para la educación y participación comunitaria, social y privada, encaminadas a la preservación y restauración de los recursos naturales y protección al ambiente; y así como en materia de cultura de promover el protection de los recursos naturales y protección al ambiente; y así como en materia de cultura de promover el protection de los recursos naturales y protección al ambiente; y así como en materia de cultura de promover el protection de los recursos naturales y protección al ambiente; y así como en materia de cultura de production de los recursos naturales y protección al ambiente; y así como en materia de cultura de production de los recursos naturales y protección al ambiente.

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natura y Cultural de la Humanidad en Xachimico, Tiánuac y Milpa Alta



in the last the second of the	over lee
conocimiento de la historia, la geografía y el patrimonio cultural urbano de la zona que atiende; así como la de aporactividades de investigación relativas a la cultura en su zona de competencia.	oyar ias
I.6 Que para todos los fines y efectos legales derivados del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Año de Juárez número 1900, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilo 16610, de esta Ciudad de México	Avenida co, C.P.
II. DECLARA "EL GRUPO DE TRABAJO":	
II.1. Que los CC WALTER ANTONIO RODRIGUEZ LEON, RUBEN PALMA JARDINES, EVA LEON RAMIREZ, CRI ULISES SANDOVAL CABELLO Y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ, se identifican con credenci votar expedida a su favor por la autoridad Electoral Federal con clave de elector:	ial para
II.2. Que a efecto de poder presentar un proyecto, en los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación Actividades Institucionales Para la Preservación del Patrimonio Cultural, Ecosistemas e Infraestructura de la Patrimonio Mundial Natural Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, se conjuntaron para celebración el pasado dia 29 de febrero de 2016, en la que constituyeron un Grupo de Trabajo al que denominaron Acta de Asamblea, misma que se adjuntaren convenio.	a Zona rar una ninaron i
II.3. En la misma Acta, que ha quedo descrita anteriormente se manifiesta la representación formal siendo así; que Presidente se nombró al C. WALTER ANTONIO RODRIGUEZ LEON, Secretario al C. RUBEN PALMA JARI Tesorero al C. EVA LEON RAMIREZ, Vocal Uno a C. CRISTIAN ULISES SANDOVAL CABELLO y Vocal Dos a I GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ quienes tienen la capacidad legal para obligarse y firmar el presente Convenio. II.4. Que para todos los fines y efectos legales derivados del presente Convenio, señalan como represente común de de trabajo al C. WALTER ANTONIO RODRIGUEZ LEON quien ostenta el cargo de PRESIDENTE y así mismo s	MARIA venio
como domicilió común el ubicado en,,,,	
II.5. Que cuenta con capacidad técnica, humana, material y jurídica, para la ejecución de la meta solicitada y asign	nada, a
partir de la fecha en que se suscribe el presente Instrumento	
II,6. Que conoce y acepta los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Actividades Institucionales a Preservación del Patrimonio Cultural, Ecosistemas e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultura Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	
I.7. Que reconoce que los datos personales que se le proporcionan a la "LA AUTORIDAD" para participar e actividades y acciones materia del presente instrumento, así como al momento de la comprobación de los recasignados, deberán ser tratados y protegidas en apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en poses particulares y demás ordenamientos aplicables	cursos
I.8. Que cuenta con la titularidad de los derechos de autor y propiedad industrial del producto del Objeto que se det en la Cláusula Primera del presente instrumento, y manifiesta su autorización para que EL GOBIERNO DE LA CIUDA MÉXICO lo difunda por cualquier medio de manera gratuita en beneficio de la comunidad.	allara,
	15
1	1-3

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tlahuec y Milpa Alta Avenida Año de Juerez núm. 1900, Col. Quirino Mendoza, San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco de la Ciudad de México. C.P. 16610 azp df gob mx // contacto_azp@df gob.mx

II.9. Que tiene interés en participar en la Operación de las Actividades Institucionales para la Preservación del Patrimor Cultural, Ecoslstemas e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilo Tiáhuac y Milpa Alta
II.10. Deberá contar con los permisos necesarios de los propietarios y/o poseedores de la zona materia del preser Instrumento para cumplir con las metas planteadas.
II.11. Deberá gestionar los permisos y autorizaciones en su caso, por parte de las instituciones en materia del presen
III. DECLARAN "LAS PARTES":
III.1 Que el presente Convenio no prejuzga sobre derechos de posesión o propiedad, únicamente se refiere a los apoyo necesarios para lograr la Operación de las Actividades Institucionales para la Preservación del Patrimonio Cultura Ecosistemas e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac Milpa Alta.
III.2. Que la zona materia del objeto del presente Instrumento se ubica dentro del polígono establecido como Patrimon Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, por lo que no existe impedimento lega administrativo, judicial o físico alguno para suscribir este instrumento.
III.3. Que de acuerdo con las presentes Declaraciones, "LAS PARTES" se obligan al cumplimiento de las siguientes:
III.4 Que es la voluntad de ambos celebrar el presente Convenio, en el cual se reconocen mutuamente la personalidad facultades con que se ostentan tal y como quedó asentado, toda vez que las mismas no les han sido revocadas ni limitada de manera alguna en la fecha de celebración del presente instrumento legal; y que en su celebración no existe dolo, mala ferror que pudiera afectar su validez jurídica.
PRIMERA DEL OBJETO
Que con fecha cuatro de febrero del año en curso, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Actividades Institucionales, para la Preservación del Patrimonio Cultura Ecosistemas e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac Milpa Alta, mismos que establecen como objetivo el consolidar, ampliar y eficientar acciones en materia de difusión protección ecológica, conservación, mantenimiento y restauración y desarrollo sustentable, así como la realización promoción de actividades sociales, culturales, artísticas y académicas tendientes a la preservación de la Zona Patrimonio Mundial Natural Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Rehabilitación de bordos de chinampas através del estacado en el canal La Cruz, el cual pertenece a la zona chinampera de Tláhuac.
SEGUNDA Siendo que para el caso particular del presente convenio de colaboración, el proyecto fue presentado en e Comité Técnico Interno, en la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA de fecha 20 de mayo del 2016, el cual po unanimidad de votos determinó aprobar de manera condicionada, la propuesta presentada por el "Grupo Trabajo" documento que se anexa al presente convenio y que se tiene por reproducido como si se insertara a la letra. (ANEXO1)
TERCERAL- "EL GRUPO TRABAJO" con fecha 14 de julio de 2016, presentó el proyecto ajustado. Documento con el que solventó la condición suspensiva, que le fue impuesta por el Comité Técnico Interno, acción que fue ratificada, por unanimidad por el cuerpo colegiado antes descrito, en su SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de fecha 19 de agosto de 2016 por tal motivo el documento forma parte integrante del presente convenio mismo que se tiene por reproducido como s

se insertara a la letra y es el que establece los objetivos definitivos y aprobados, del proyecto por el Comite Técnico Inte

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xonnimilco Manuac y Milpa Alta



CUARTA El monto aprobado por el Comité Técnico Interno, es por la cantidad de \$95,000.00 (n m.n.), señalando "LA AUTORIDAD" que los recursos presupuestales aprobados, sólo se aplicarán el cumplimiento del Objeto del presente instrumento, y de los procesos establecidos en el Proyecto a otros proyectos o actividades, salvo que derivado de alguna circunstancia especial, se ponga e mismo, por lo que "EL GRUPO DE TRABAJO" deberá notificar de manera inmediata a "LA AUTO nuevo acuerdo que se plasmará en un convenio modificatorio o adendum al presente, previa a Comité Técnico Interno.————————————————————————————————————	de forma exclusiva, para b. Y no podrán destinarse en riesgo la ejecución del DRIDAD" y establecer un autorización de parte del
QUINTA Para cumplir con el objeto del presente convenio, la "LA AUTORIDAD" se obliga à:	
a) Otorgar la dantidad de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos m.n.) a "EL GRUPO DE TRABA cumplimiento del Objeto del presente instrumento, el cuál será entregado hasta en tres ministracione	
b) Realizar las gestiones y trámites administrativos necesarios para entregar a "EL GRUPO ministraciones correspondientes a los recursos que serán destinados para el cumplimiento de Instrumento	
c) Realizar la supervisión, el seguimiento del cumplimiento de' las metas y verificación de la aprecursos conforme al Proyecto y los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Acpara la Preservación del Patrimonio Cultural, Ecosistemas e Infraestructura de la Zona, Patrim Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, que forman parte inseparable del pre lo cual podrá solicitar el apoyo de la Institución Académica y/o Dependencia del Gobierno de la conocimiento en la materia relativa, a las acciones y actividades que ejecute "EL GRUPO Ecumplimiento del Objeto del presente instrumento que considere conveniente	ctividades Institucionales nonio Mundial Natural y esente instrumento, para li Ciudad de México con DE TRABAJO" para el
d) Realizar las gestiones y trámites administrativos necesarios para la entrega de la o las subsecuer cubrir el monto total de las actividades y acciones, previa comprobación de los avances en la ejecucacciones por parte de "EL GRUPO DE TRABAJO"	
e) Otorgar un Acta Finiquito, una vez comprobada de manera física y documental la ejecución de las establecido en el Proyecto por parte de "EL GRUPO DE TRABAJO", dándose por satisfecha resplas obligaciones adquiridas en el presente Convenio	acciones conforme a lo ecto al cumplimiento de
SEXTA. Para cumplir con el objeto de este Instrumento "EL GRUPO DE TRABAJO" se obliga a:	
a) Gestionar y obtener en tiempo y forma todas las autorizaciones, permisos y/o licencias ante las a de conformidad con la normatividad vigente aplicable, para cuando la ejecución de las actividade presente instrumento así lo requieran.	utoridades competentes is y acciones objeto del
b)Con la firma del presente convenio ratifican, el Acta de Asamblea que con fecha 29 de febre constituyeron un Grupo de Trabajo al que denominaron "XOCHIPILLI", como se acredita con la mir se ha denominado Acta de Asamblea, misma que en este acto se adjunta al presente convenio	
c) Asumir las responsabilidades civiles, administrativas, mercantiles y/o penales que corresponda daño directo o indirecto, intencional o accidental causado a cualquiera de los integrantes de "EL GR a terceros durante la operación de las Actividades Institucionales para la Preservación del Patrimonio e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco deslindado de antegrano a "ILA ALITORIDAD".	RUPO DE TRABAJO" o o Cultural, Egosistemas .

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural le la Humanidad en Xochimilco, Mahuac y Milpa Alta

Avenida Arlo de Juárez riúm 1900, Col. Quirino Mendozz, San Lus Tlaxialtemaico, Delegación X ochimico de la Quidad de Ménco, C.P. 16610 azp.of.gob.mx./ contacto_azp.@df.gob.mx



		the standard of the		
e) Ejecutar las acciones acorde a las especi de acciones para la ejecución señaladas en	el Proyecto, que form	a parte integrante d	s que se establezca el presente instrume	n en ei cronograma ento(ANEXO2):+
	DIDADII. danda da			and stalk releases a
f) Permitir en todo momento al "LA AUTO acceso a las actividades sujetas de seguimi	iento y supervisión dur	rante la ejecución de	e las acciones	sus atribuciones, e
g) Presentar la documentación comprobator	ria de los recursos ero	gados conforme al l	Proyecto	
				i
h) Hacer del conocimiento de "LA AUTOR que se presuman contrarios a la norma jurío Actividades Institucionales para la Prese Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la incumplimiento en el desarrollo de las activio	dica vigente, a los Line ervación del Patrimon Humanidad en Xochi	eamientos de Partic nio Cultural, ^I Ecosi milco, Tláhuac y M il	ipación Vecinal en l stemas e Infraestr pa Alta y a todo aq	la Opéración de las uctura de la Zona uello que signifique
) En caso de ser necesario destinar máxim	,			
congruencia don las actividades a desarredocumento idóneo, correspondiente en originarios por porte de la persona física o moral due la especia de la persona física o moral due la especia de la ejecución de las acciones remedio de recibos, notas, listas, facturas u	ginal y copia para su URSOS PÚBLICOS". emiteemite.emite	cotejo, e inscripció Por ningún motivo	n'de la leyenda en presentará nota de 	la que se señale: remisión sin datos ación del gasto por
contener la leyenda en la que se señale: "és	ste fue pagado con	recursos públicos"		
		70 4 4 A		
k) Documentar mediante informe final y la m a lo establecido en el Proyecto, que deberá	emoria fotográfica el c ser entregado a "LA A	desarrollo de las act AUTORIDAD" para :	vidades o líneas de su evaluación y en s	acción de acuerdo su caso validación.
Se compromete a continuar conformado acciones hasta su conclusión, por lo que en solventarlo en lo que corresponda sin afecta el patrimonio aportado por las partes y darle de las actividades y acciones, en beneficio d	caso de haber conflic ar la unidad y relación e un uso adecuado ý e	to alguno al interior alguna con la "LA A ficiente a los insum	del mismo, los integ AUTORIDAD", así r	grantes deberán de mismo, a conservar
EPTIMA Para la ejecución de las activida e la ejecución de las actividades y accione ealización de las mismas, las cuales estarár or lo que deberá ejercer el recurso asign ormalizadas en el presente instrumento. Lo eberán ser comprados a nombre de "EL GI	es objeto del presente n bajo su responsabilio lado única y exclusiva es bienes que sean ad	Instrumento, así co dad y tendrá la plen amente para el des Iguiridos con el recu	omo la adquisición d a libertad de elegir a arrollo de las activ urso, otorgado por "l	de insumos para la a sus proveedores, idades y acciones LA AUTORIDAD";
	COUDO DE TRABA	10":		
CTAVA Sera motivo de sanción para; "El	L GRUPO DE TRABA			1,1

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natur II y Cultural della Humanidad en Xochimileo, Jianuac y Milipa Alta

Averiida Ario de Juárez húm 1900, Col Quinno Mendoza, Ban Luis Tlaxialtamaido, Delegación X ochimnico de la Giudad de México. C.P. 16610 app of gob mx / contacto_app@df gob.mx

a) No cumplir en tiempo y forma con lo establecido en el pres	sente Convenio de Colaboración y en el Proyecto
b) Erogar los recursos en acciones diferentes a las descritas	s en el presente Convenio de Colaboración y en el Proyecto
c) Hacer uso de documento alguno en donde se presuma presente:	a algún vicio en la voluntad de quien lo emita⊺o de quien lo
NOVENA. En caso de incumplimiento de parte de "EL GRU	UPO DE TRABAJO" se le solicitará el reintegro de los recursos
DECIMA El presente convenio de colaboración entrará en conclusión de las actividades o bien hasta el día 31 de dicier	vigor a partir del día de su firma y estará vigente a la fecha de mbre del año en curso.
presente Instrumento, "EL GRUPO DE TRABAJO" debe acompañada de la justificación correspondiente, de manel	ejecución de actividades y acciones que altere el Objeto del erá solicitar a "LA AUTORIDAD" su aprobación pon escrito, ra previa a su ejecución. En caso de ser procedente, "LAS n que corresponda al Instrumento principal.————————————————————————————————————
creará una subordinación de carácter laboral de ninguna es operará la figura jurídica de patrón, sustituto o solidario. I	cciones de "EL GRUPO DE TRABAJO" en ningún momento specie con "LA AUTORIDAD", por lo que en este sentido, no Este Convenio no obliga a la "LA AUTORIDAD" a general actividades objeto del presente convenio ni posterior al término E TRABAJO" libera a "LA AUTORIDAD" de cualquier relación
DÉCIMA TERCERA. En caso de suscitarse algún conflicto, PARTES" lo resolverán de común acuerdo y, en caso de Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común en la Ciudad	, controversia y/o incumplimiento del presente Convenio, "LAS persistir dicha controversia, se someterán expresamente a la de México
Leido el contehido del presente instrumento y debidamente e por triplicado, al margen en cada una de sus hojas y al final de el día 15 del mes de Agosto del año dos mil diéciséis	enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman en esta última, para todos los efectos legales a que haya lugar
POR "LA AUTORIDAD"	POR "EL GRUPO DE TRABAJO"
charted Emany.	
ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO	C. WALTER ANTONIO RODRIGUEZ LEON PRESIDENTE
	1
LIC. RUBÉN ES AMILLA SALINAS DIRECTOR DE INÀRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	C. RUBEN PALMA JARDINES SECRETARIO

AZP

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimileo, Tiáhuac y Milpa Alta

Avenida Año de Juárez riúm. 1906, Col. Quinno Mendoza, Sen Luis Tlaxialtamalco, Delegación λochimico de la Ciudad da México. C.P. 18610 azp dí gob mx / contacto_azp@dí gob.πx



C ANICELIALA			
DIRECTORA	MENDEZ ALVAREZ DE PLANEACION ALY DESARROLLO RITORIAL	C. EVA LEON RAMIREZ TESORERO	
	NIONAL		
		C. CRISTIAN ULISES SANDOVAL C	ABELLO
		VOCAL 1	
		and the second s	
		. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ R	ODRIGHEZ
		VOCAL 2	ODKIOOLZ
OS MIL DIECISEIS	EL GROPO DE TRABAJO DE	NOMINADO XOCHIPILLI, EL DÍA 19 DE	
actividades financiadas y artido político alguno y s de estos recursos y activuso indebido de los recu	y descritas en el presente instrui sus recursos provienen de los im vidades con fines políticos, elec ursos de este programa deberá s	mento son de carácter público, no es pat inpuestos que pagan todos los contribuyen torales, de lucro y de otros distintos a lo ser denunciado y sancionado de acuerdo	rocinado ni promovido ntes. Está prohibido e s establecidos. Quien
actividades financiadas y artido político alguno y s de estos recursos y activuso indebido de los recu	y descritas en el presente instrui sus recursos provienen de los im vidades con fines políticos, elec ursos de este programa deberá s	mento son de carácter público, no es pat apuestos que pagan todos los contribuye torales, de lucro y de otros distintos a lo	rocinado ni promovido ntes. Está prohibido e s establecidos. Quien
actividades financiadas y artido político alguno y s de estos recursos y activuso indebido de los recu	y descritas en el presente instrui sus recursos provienen de los im vidades con fines políticos, elec ursos de este programa deberá s	mento son de carácter público, no es pat apuestos que pagan todos los contribuye torales, de lucro y de otros distintos a lo	rocinado ni promovido ntes. Está prohibido e s establecidos. Quien
actividades financiadas y artido político alguno y s de estos recursos y activuso indebido de los recu	y descritas en el presente instrui sus recursos provienen de los im vidades con fines políticos, elec ursos de este programa deberá s	mento son de carácter público, no es pat apuestos que pagan todos los contribuye torales, de lucro y de otros distintos a lo	rocinado ni promovido ntes. Está prohibido e s establecidos. Quien
actividades financiadas y artido político alguno y s de estos recursos y activuso indebido de los recu	y descritas en el presente instrui sus recursos provienen de los im vidades con fines políticos, elec ursos de este programa deberá s	mento son de carácter público, no es pat apuestos que pagan todos los contribuye torales, de lucro y de otros distintos a lo	rocinado ni promovido ntes. Está prohibido e s establecidos. Quien
actividades financiadas y artido político alguno y s de estos recursos y activuso indebido de los recu	y descritas en el presente instrui sus recursos provienen de los im vidades con fines políticos, elec ursos de este programa deberá s	mento son de carácter público, no es pat apuestos que pagan todos los contribuye torales, de lucro y de otros distintos a lo	rocinado ni promovido ntes. Está prohibido e s establecidos. Quien
actividades financiadas y artido político alguno y s de estos recursos y activuso indebido de los recu	y descritas en el presente instrui sus recursos provienen de los im vidades con fines políticos, elec ursos de este programa deberá s	mento son de carácter público, no es pat apuestos que pagan todos los contribuye torales, de lucro y de otros distintos a lo	rocinado ni promovido ntes. Está prohibido e s establecidos. Quien
actividades financiadas y artido político alguno y s de estos recursos y activuso indebido de los recu	y descritas en el presente instrui sus recursos provienen de los im vidades con fines políticos, elec ursos de este programa deberá s	mento son de carácter público, no es pat apuestos que pagan todos los contribuye torales, de lucro y de otros distintos a lo	rocinado ni promovido ntes. Está prohibido e s establecidos. Quien
actividades financiadas y artido político alguno y s de estos recursos y activuso indebido de los recu	y descritas en el presente instrui sus recursos provienen de los im vidades con fines políticos, elec ursos de este programa deberá s	mento son de carácter público, no es pat apuestos que pagan todos los contribuye torales, de lucro y de otros distintos a lo	rocinado ni promovido ntes. Está prohibido e s establecidos. Quien
actividades financiadas y artido político alguno y s de estos recursos y activuso indebido de los recu	y descritas en el presente instrui sus recursos provienen de los im vidades con fines políticos, elec ursos de este programa deberá s	mento son de carácter público, no es pat apuestos que pagan todos los contribuye torales, de lucro y de otros distintos a lo	rocinado ni promovido ntes. Está prohibido e s establecidos. Quien
actividades financiadas y artido político alguno y s de estos recursos y activ	y descritas en el presente instrui sus recursos provienen de los im vidades con fines políticos, elec ursos de este programa deberá s	mento son de carácter público, no es pat apuestos que pagan todos los contribuye torales, de lucro y de otros distintos a lo	rocinado ni promovido ntes. Está prohibido e s establecidos. Quien
actividades financiadas y artido político alguno y s de estos recursos y activuso indebido de los recu	y descritas en el presente instrui sus recursos provienen de los im vidades con fines políticos, elec ursos de este programa deberá s	mento son de carácter público, no es pat apuestos que pagan todos los contribuye torales, de lucro y de otros distintos a lo	rocinado ni promovido ntes. Está prohibido e s establecidos. Quien
actividades financiadas y artido político alguno y s de estos recursos y activuso indebido de los recu	y descritas en el presente instrui sus recursos provienen de los im vidades con fines políticos, elec ursos de este programa deberá s	mento son de carácter público, no es pat apuestos que pagan todos los contribuye torales, de lucro y de otros distintos a lo	rocinado ni promovido ntes. Está prohibido e s establecidos. Quier

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta